

Tribunal de ONU ordena a Israel permitir ingreso de ayuda a Gaza

El Ciudadano · 28 de marzo de 2024

Entre los insumos básicos están: alimentos, agua, electricidad, combustible, refugio, ropa, necesidades de higiene y saneamiento



La Haya. La Corte Internacional de Justicia (CIT) de La Haya, es decir, el Tribunal de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), **ordenó este jueves 28 de marzo a Israel hacer todo lo necesario** para asegurarse de que la ayuda básica llegue a la población palestina en la Franja de Gaza.

También lee: Uruguay respalda a ONU sobre alto al fuego en Gaza

«Israel debe tomar todas las medidas necesarias y efectivas para asegurar, sin demora y con plena cooperación con Naciones Unidas, el suministro sin obstáculos y a escala por parte de todos los interesados de los servicios básicos y la asistencia humanitaria requeridos con urgencia»

Corte Internacional de Justicia

CIT

Esto incluye **«alimentos, agua, electricidad, combustible, refugio, ropa, necesidades de higiene y saneamiento**, así como suministros y atención médicos a los palestinos en toda Gaza,

incluyendo incrementar la capacidad y el número de cruces terrestres y mantenerlos abiertos durante el tiempo que sea necesario».

Este fallo es adicional al veredicto del 26 de enero en el que la **CIJ ordenó a Israel tomar todas las medidas posibles para evitar actos de genocidio contra los palestinos en la Franja de Gaza**, cesar la incitación contra los palestinos como grupo, preservar evidencias y tomar medidas inmediatas para asegurar la ayuda humanitaria.

El **29 de diciembre de 2023, Sudáfrica presentó una solicitud a la CIJ** para proceder contra Israel por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948 en relación con los palestinos de Gaza.

En la opinión actual de la corte, las **medidas provisionales indicadas en la orden del 26 de enero no abordan plenamente las consecuencias derivadas de los cambios en el lugar**. Por lo tanto, la corte determinó que estaba justificado modificar estas medidas.

La corte señaló que desde dicho fallo, **«las catastróficas condiciones de vida de los palestinos en la Franja de Gaza se han deteriorado aún más**, sobre todo en vista de la prolongada y generalizada privación de alimentos y otros productos básicos a la que los palestinos de la Franja de Gaza han estado sujetos».

«Los palestinos de Gaza ya no sólo enfrentan el riesgo de una hambruna como se indicó en la orden, sino que la hambruna ya se está estableciendo»

Foto: Archivo El Ciudadano México

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📱 <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano